Resolución N° 1457/02

La Plata 10 de Mayo de 2002

Visto el Expediente 5814-2122600/98 por el cual la dirección de Educación Física propone modificaciones a la Resolución Nro. 7323/99; y

CONSIDERANDO:

Que de la evaluación resultante de la aplicación del acto administrativo mencionado en el exordio de la presente, surge la necesidad de introducir modificaciones y efectuar adecuaciones a la reglamentación vigente para la realización de actividades de Vida en la Naturaleza y Campamentos Educativos;

Que lo establecido por Ley Nacional N° 24195/93 y Ley Provincial N° 11612/94 dieron el marco para la transformación educativa;

Que por ser la Vida en Contacto con la Naturaleza un eje propio de la Educación Física, cuyos Contenidos Básicos Comunes están contemplados en el marco de los Acuerdos Federales, en el Diseño Curricular Provincial del Área y en la oferta pedagógica del Diseño Curricular de los Centros de Educación Física;

Que los mismos albergan un alto valor educativo con contenidos transversales a otras áreas de la educación que implican un abordaje multidisciplinario;

Que en este aspecto, la Dirección de Educación Física, es el organismo indicado para supervisar la acción, no sólo en razón de su competencia, sino que cuenta con el personal indispensable técnicamente formado al efecto, enriquecido con el aporte interdisciplinario de otras áreas;

Que el Consejo General de Educación aprueba la iniciativa presentada por la Dirección de Educación Física;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

Artículo 1: Derogar la Resolución 7323/99 y sus correspondientes anexos.

Artículo 2: Aprobar las Normativas reglamentarias para la realización de Actividades de Vida en Contacto con la Naturaleza en los Establecimientos de Nivel Inicial, EGB, Polimodal, Especial, CEC y CEF que obra como anexo 1, que se declara parte integrante de la presente.

Artículo 3: Justificar las inasistencias de los Docentes, de todo el Sistema Educativo, que desempeñándose simultáneamente en dos o más Escuelas deban acompañar a los alumnos de los establecimientos en que cumplen funciones fijándose a tal efecto un máximo de 15 días hábiles al año, no afectando la normal

percepción de sus haberes y la bonificación por presentismo que corresponde a su régimen laboral.

Artículo 4: Aprobar Planilla de Acampantes y Planta, Planillas de Salud y Planillas de Autorización de Viaje, que como Anexos II, III y IV se declaran parte integrante de la presente.

Artículo 5: La Dirección de Educación Física dispondrá sobre cuestiones eventuales no pautadas en esta Resolución.

Artículo 6: Establecer que la presente resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Educación.

Artículo 7: Registrar esta Resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Despacho la que en su lugar agregará copia autenticada de la misma; comunicar al departamento Mesa General de Entradas y Salidas, notificar al Consejo General de Cultura y Educación, a la Subsecretaría de Educación, a la Subsecretaría Administrativa; A las Direcciones de Personal, de Educación Inicial, de EGB, de Polimodal, de Educación de Gestión Privada, de Educación Especial, de Psicología y Asistencia Social Escolar, de Educación Física, de Gestión y Capacitación Educativa y por su intermedio a quienes corresponda. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN **N°145**7

ANEXO I
NORMATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE
VIDA EN CONTACTO CON LA NATURALEZA

Las salidas para las actividades de Vida en Contacto con la Naturaleza, deberán estar desarrolladas en el Proyecto

Educativo Institucional (PEI) y desarrolladas en el Proyecto Curricular del Área. El Inspector de la Rama, recibirá la documentación previa a la realización de la actividad (por duplicado), emitiendo criterio sobre la realización o no de la misma.

Resultando viable la realización de la actividad, la documentación será archivada en la Jefatura de Región correspondiente
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR
1- De la planificación:
1.1.- Proyecto, Expectativas de Logros, Contenidos, Evaluación.
1.2.-Fecha de realización - duración.
1.3.- Cronograma y horario tentativo de actividades a desarrollar (indicar el responsable de cada una de ellas).
1.4.- Lugar de realización: ítem que el Director del Establecimiento y/o responsable de la actividad propuesta verificará

"in-situ" (en el lugar), con un detalle pormenorizado en referencia a características, comodidades y limitaciones. a) Infraestructura disponible. b) Lugares alternativos para guarecerse en caso de mal tiempo. c) Medio de transporte para su ingreso y/o egreso d) Centro asistencial o nosocomio más cercano (dirección y teléfono). e) Comisaría de la zona (dirección y teléfono) f) Vías de comunicación telefónica existente en el lugar.

1.5.-Gastos estimativos de la actividad (cuando son erogados por cooperadoras dependientes de establecimientos de gestión pública, proceder según establece la Normativa de Cooperación Escolar 1.6.- Planilla de Acampantes y Docentes (Anexo II) 1.7.- Planilla de Salud (Cumplimentada por el padre, madre y/o tutor). Recordar que el facultativo certifica la

contraindicación para la realización de ejercicios físicos- Guía de Salud - Resolución N° 1295/97 (Anexo III)
1.8.-Planilla de autorización de viaje (Anexo IV)
1.9.-Las "actividades especiales" no contempladas en los Contenidos Curriculares del Área (cabalgatas, canotaje, rafting,

etc.) serán detalladas en Planilla aparte y autorizadas "exclusivamente" por cada padre o tutor.

1.10.- Toda la Documentación presentada será firmada por el Director del Establecimiento y por los Docentes responsables de la programación y ejecución del Proyecto.

2.- Del Transporte: Ítems que el Director del Establecimiento y/o responsable verificará en forma fehaciente.

2.1.-Adjuntar croquis del recorrido convenido a realizar. 2.2.- Respecto del Transportista: El directivo del Establecimiento y o responsable de la actividad deberá: a) Requerir el certificado de cobertura actualizado de la póliza emitida por su asegurador, cerciorándose que la misma se encuentre paga, vigente y que la responsabilidad cubra a las personas transportadas. b) Verificar la condición de habilitación otorgada por la autoridad competente conforme al Código de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires (Ley 11430/93 y sus modificaciones y su reglamentación-Decreto 2719/94).

c) Controlar el certificado de verificación Técnica Obligatoria (VTV) y periódica del vehículo conforme las normas vigentes. 3.- De los Plazos para la Presentación de la Documentación: 3.11.Diez días antes de su realización para salidas con regreso en el día. 3.2.-Quince días antes de su realización para salidas de más de 24 hs.y hasta 72 hs. de duración. 3.3.-Veinte días antes de su realización para salidas de más de 72 hs de duración. 4.-De las Autorizaciones: 4.1.-En los casos 3.1., 3.2. y 3.3. autoriza el Inspector del Área, siempre que la actividad se lleve a cabo en distritos de la

Región a la que pertenece.

4.2.-Para lo previsto en el punto 3.3. si las actividades se realizan fuera de la Región la autorización debe emanar del Inspector Jefe previo aval del Inspector del Área. 4.3.-Las actividades acuáticas, serán autorizadas, solo en el caso de contar con la presencia de Guardavidas en el lugar y

según lo pautado en la Normativa vigente.
5.-De la Relación Docente-Alumno:
5.1.-Para el Nivel de Educación Inicial de 3 a 5 años, un Profesor o Maestro de Educación Física por contingente mas un Docente de Educación Física u otra Área cada siete alumnos.

5.2.-Para el Nivel de Educación General Básica y Polimodal de 6 años en adelante, un Profesor o Maestro de Educación Física por contingente mas un Docente de Educación Física u otra Área cada doce alumnos. 5.3.-Para Educación Especial, un Profesor o Maestro de Educación Física por contingente mas un Docente de Educación

Física u otra Área según la relación Docente- Alumno estipulada para cada modalidad por la Rama citada.
6.-De la supervisión, apoyo y asesoramiento:
6.1.-Cuando la actividad se efectúe dentro de la Región debe notificarse al Inspector del Distrito en el que se realice a fin que éste supervise apoye y asesore la acción, elevando con posterioridad un informe de lo supervisado.

6.2.-Cuando esta actividad se lleve a cabo en otra Región, la notificación se

realizará de Jefatura a Jefatura con el objeto que se cumplimente lo pautado en el punto anterior.

6.3.-Toda situación no prevista será resuelta por la Jefatura de Región de Educación Física correspondiente.

ANEXO II

PLANILLA DE ACAMPANTES Y PLANTA CAMPAMENTO EDUCATIVO Año :.....

ESTABLECIMIENTO :.....

DIRECCIÓN.....LOCALIDAD.....

COD. POSTAL.:.....

BASE DE

CAMPAMENTO.....
..
DIRECCIÓN.....T.E.....
.....
PROVINCIA.....
.....
DIA DE PARTIDA...../...../.....HORA.....LUGAR.....
.....
DIA DE REGRESO...../...../.....HORA.....LUGAR.....
.....
CANT. DE ALUMNOS ACAMPANTES.....MUJERES:.....VARONES.....
CANT. DE DOCENTES ACOMPAÑANTES.....
TOTAL DE PERSONAS ACAMPANTES:.....
NOMINA DE PERSONAS QUE INTEGRA EL CONTINGENTE :

APELLIDO y NOMBRES	**DOCUMENTO**	**FUNCION (Prof. a cargo/Maestro Ayudante/ Acampante)**

La presente lista tendrá validez para toda tramitación oficial que se realice (Seguros, Transportes, etc.)

Firma Inspector Sello Firma Director

ANEXO III
PLANILLA DE SALUD

ESTABLECIMIENTO :.....
FECHA :...../...../.....
APELLIDO Y NOMBRES DEL ALUMNO.....
APELLIDO Y NOMBRES DEL PADRE, MADRE O TUTOR

:.....
.....
.....
.....
DIRECCIÓN :.....TELÉFONO
:.....
CAMPAMENTO :Lugar : Desde :.....Hasta :.....
1.-Es alérgico ? (SI)(NO) A qué
?.....
.....
.....
Si es alérgico a alguna medicación, especificar
cuál:.....
.....
.....
2.-Ha sufrido en los últimos 30 días (marcar con una x)
a) Procesos Inflamatorios ( )
b) Fracturas o esguinces (....)
>c) Enfermedades infecto-contagiosas (....)
d)
Otras.....
.....
3.- Está tomando alguna medicación? (SI)----(NO)
En caso de respuesta positiva indique
cuál?.....
.....

4.-Deje constancia de cualquier indicación que estime necesario deban conocer el personal médico y docente a cargo.....
.....

5.-Tiene Obra Social ? (Acompañe Carné y órdenes) (SI)----(NO)
DEJO CONSTANCIA DE HABER CUMPLIMENTADO LA PLANILLA DE SALUD DE MI HIJO/HIJA.....EN.....
..... A LOS.....DÍAS DEL MES DE .....DEL AÑO:.....AUTORIZANDO POR LA PRESENTE (EN CASO DE EMERGENCIA) A ACTUAR SEGÚN LO DISPONGAN LOS PROFESIONALES MÉDICOS.-

.... Firma Padre, madre o Tutor Aclaración de la Firma

ANEXO IV

AUTORIZACIÓN DE VIAJE

Por la presente autorizo a mi hijo/a .....
DNI .....domiciliado en la Calle..... De la localidad de .....TEL.....
.....que Concurre a la Institución.....a

participar del Campamento Educativo en .....los Días..... ..... A tal efecto declaro expresamente 1- Que ejerzo la tenencia y patria potestad sobre el nombrado menor, sin restricción de ninguna especie. 2- Que en carácter de invocado, en pleno ejercicio de mi patria potestad otorgo voluntaria y transitoriamente la guarda

sobre el nombrado menor a los directivos y profesores responsables para que en forma indistinta, conjunta o

individualmente ejerzan la guarda que en este escrito se les otorga. 3- Que dicha guarda, derechos y obligaciones emergentes, tendrán vigencia desde la partida del contingente, lugares de destino y hasta el regreso y restitución del autorizado.

4- Que he sido informado, de las características particulares de dicho evento educativo, las cuales me informo y acepto, como así también de las actividades que se realizarán, medios de transporte a utilizarse y lugar donde tendrá su asiento el campamento, no obstante lo cual autorizo a las personas antes indicadas a disponer cambios en cualquiera de estos y/u otros aspectos, que hagan al desenvolvimiento o realización de la actividad de que se trate, cuando las circunstancias así lo aconsejen a su solo criterio y sin aviso previo a los suscriptores.

5- Que la guarda que conferimos, involucra la facultad de hacer atender, médicamente al menor si así resultare necesario, a juicio de las personas que ejercen esta guarda provisoria, entendiéndose que esta facultad, es para cualquier fase de atención necesaria a exclusivo criterio médico incluyendo la quirúrgica o la eventual internación en Establecimientos hospitalarios, suministro de medicamentos y/o derivación necesaria.

6- Asumo la total responsabilidad, por los hechos o actos que realice el menor durante la vigencia de esta autorización y

guarda, las que no disminuyen en forma alguna dicha responsabilidad. 7- Las personas a cargo de la guarda del menor no serán responsables de los objetos u otros elementos de valor que los menores puedan llevar.

Lugar.....
Fecha.....
Firma del Padre - Madre o Tutor.....
Aclaración.....
Documento - Tipo.....